



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, noviembre veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso ejecutivo de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL
HUILA COMFAMILIAR 8944800082 contra UGALLIS CHARRY ARIAS.
Radicación 41001-41-89-004-2020-00-770-00.

Se niega el trámite de la liquidación del crédito presentada por la parte actora,
al tenor del Artículo 446 regla 1 del Código General del Proceso, en la medida
que el capital correspondiente al numeral 1.31) del auto mandamiento de pago
fechado 12 de febrero del 2021 señala claramente intereses a partir del 10 de
julio de 2020 y no como lo pretende la parte ejecutante (10/06/20).

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M.-